



---

**RESOLUCIÓN N° 171/2.025**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.**

Asunción, 02 de abril de 2.025.-

**VISTO:** El Memorando de fecha 03 de marzo de 2025, presentado por la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con cédula de identidad número 4.145.922, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Jefa del Programa de Investigación Porcina, por la cual solicita permiso, los días viernes, a partir del 7 de marzo del año en curso, a fin de asistir a clases presenciales del cuarto semestre del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), (Expte. 2025-23022001-002848), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Providencia DPIP N° 04/2024, de fecha 03 de marzo de 2025, la Dirección del Programa de Investigación Pecuaria, remite el expediente a la Dirección General de Programas de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

*Que*, la Dirección General de Programas de Investigación, ha derivado el presente expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a efectos de proseguir con los trámites.

*Que*, por Resolución N° 350/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, ha sido beneficiada con una beca de la Institución, para cursar una Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, por un total de 11.000.000 (once millones de guaraníes).

*Que*, por Resolución N° 430/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, le fue concedido a la citada profesional, permiso con goce de sueldo, a fin de asistir a clases presenciales del curso de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, los días viernes, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el 31 de diciembre de 2023.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen DAA N° 29/2025, de fecha 01 de abril del año en curso, cuya parte conclusiva señala: “Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCION PUBLICA”, art. 49°, 50°, Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Art. 6° inc. j), Art. 48 y Resolución N° 700/2017 “POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17”, Art. 23, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente”.

---

**RESOLUCIÓN N° 171/2.025**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA DRA. VET. MAURA CONCEPCIÓN ORTIZ ESPÍNOLA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTA, COMO ALUMNA REGULAR.**

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, a la **Dra. Vet. Maura Concepción Ortiz Espínola, con C.I. N° 4.145.922**, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a fin de asistir a las clases presenciales correspondientes al cuarto semestre del **Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios**”, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), a partir del 7 de marzo y hasta el 30 de junio del año 2025.

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Secretaria General*

*Presidente – IPTA*